



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY**

**Declaración capital provincial del cooperativismo escolar,  
promoción y padrinazgo de cooperativas escolares.**

ARTICULO 1°: Declárese "Capital Provincial del Cooperativismo Escolar" a la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos.

ARTICULO 2°: Otórguese este nombramiento en virtud de su importante labor en la conformación, promoción y desarrollo de los valores y prácticas del Cooperativismo Escolar en todas las instituciones educativas de la ciudad; como una estrategia ciudadana para desarrollar y replicar los principios y valores del cooperativismo en los niños y niñas, adolescentes, adultas y adultos de todo el territorio provincial.

ARTICULO 3°: Créase en la provincia de Santa Fe la figura del Padrinazgo de Cooperativas Escolares; destinado a Cooperativas y/o Entidades que deseen apoyar, fomentar y desarrollar los principios cooperativistas en los niños, niñas y adolescentes, colaborando en el mantenimiento de dichos espacios escolares.

ARTÍCULO 4°: Incorpórense en la currícula correspondiente a los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Provincia de Santa Fe, contenidos relacionados el Cooperativismo y Mutualismo, basado en sus principios y valores.

Artículo 5°: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación.

Artículo 6°. El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, determinará las condiciones para el desarrollo de los contenidos de Cooperativismo.

OMAR ANGEL MARTÍNEZ  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

**Sr. Presidente:**

Este proyecto sienta sus bases en la amplia normativa nacional y provincial donde se realiza la importancia y los valores del Cooperativismo, y en particular en revalorizar y replicar la experiencia del Cooperativismo escolar desarrollada en la ciudad de Sunchales hacia todo el territorio santafesino

Sunchales fue declarada Capital del Cooperativismo por un decreto provincial N° 3584 del año 1974, como consecuencia de la solicitud realizada por el municipio local, teniendo en cuenta el considerable número de cooperativas que impulsaban el quehacer económico-social de dicha ciudad, considerando particularmente que en aquel momento que sus dos cooperativas más importantes, SanCor Cooperativas Unidas Limitadas y Banco Rural Cooperativa Limitada, superaban la suma de 140.000 asociados.

Mediante la ley N° 26.307 del 13 de junio de 2005, la ciudad de Sunchales es instituida como Capital Nacional del Cooperativismo.

Asimismo, en dicha ciudad funcionan la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada nacida el 21/09/1979, cuya visión es ser la máxima referente nacional de integración de la economía social, gestionando el intercambio de experiencias y conocimientos a nivel nacional e internacional, fomentando las cooperativas escolares y concientizando a la comunidad para el cuidado ambiental, y Fundación Grupo Sancor Seguros, entidad del Grupo Sancor Seguros, nacida en el año 2007 con el objetivo de promover la educación cooperativa y vial en las escuelas de la región y del país.

Ambas instituciones son las que patrocinan la promoción, difusión y desarrollo de la Educación Cooperativa y del Cooperativismo Escolar en las escuelas de Sunchales, lo que lleva a destacar que al día de la fecha son 115 las Cooperativas Escolares conformadas a través del programa educativo en toda la Argentina.

En el año 2003 Casa Cooperativa impulsa un programa de creación de Cooperativas Escolares en todas las escuelas y colegios de la ciudad de Sunchales y zona rural, de todos los niveles. Este programa fomentó la creación de las 17 Cooperativas Escolares que funcionan actualmente en la ciudad, las que fundaron en octubre de 2007 la Federación de Cooperativas Escolares Sunchales.

Asimismo, se trabaja a nivel internacional tanto con Brasil, Uruguay y Paraguay, España e Italia, recibiendo en la ciudad de Sunchales visitas de importantes autoridades de instituciones rectoras del cooperativismo de dichos países, quienes recorrieron y conocieron con mucha admiración e interés la experiencia de dicha ciudad.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Más allá de las visitas recibidas, también se realizaron numerosos intercambios con alumnos y profesores, tanto de nivel secundario como del ámbito universitario y funcionarios, principalmente del Estado de Río Grande do Sul, Brasil.

Otro aspecto muy interesante, es la existencia de una institución educativa en dicha ciudad como el ICES (Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior) creado en 1986, que dicta diversas carreras terciarias con articulación universitaria, dentro de ellas la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Mutuales. La articulación permite que estudiantes puedan finalizar su carrera de título de grado.

Asimismo y más allá de buscar con esta norma destacar la labor de las Cooperativas Escolares de las cuales consideramos que Sunchales es ejemplo, también se busca replicar este modelo en todo el territorio de la provincia de Santa fe.

Creemos que fomentar los principios cooperativos de Paz, Ayuda, Equidad, Justicia, Libertad, Solidaridad y Responsabilidad en los niños, niñas y adolescentes que habitan el suelo santafesino, fomenta el desarrollo de futuros adultos responsables capaces de bregar por un espacio de desarrollo económico y social con base en dichos valores.

Es por ello que se apunta con este proyecto a fomentar la educación de estos valores y principios en el ámbito escolar de toda la provincia.

OMAR ANGEL MARTÍNEZ  
Diputado Provincial